



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA TITULADO "GESTIÓN LOGÍSTICA DEPORTIVA: EXPERIENCIA EN CAMPO", EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3666 del 06/05/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión Universitaria de la FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del programa de extensión universitaria titulado "GESTIÓN LOGÍSTICA DEPORTIVA: EXPERIENCIA EN CAMPO", en el marco de la participación activa de estudiantes universitarios.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA titulado "GESTIÓN LOGÍSTICA DEPORTIVA: EXPERIENCIA EN CAMPO", en el marco de la participación activa de estudiantes universitarios:

Nombre del Programa: "GESTIÓN LOGÍSTICA DEPORTIVA: EXPERIENCIA EN CAMPO".-

Breve descripción:

Este programa tiene como objetivo principal brindar a los estudiantes una experiencia formativa en contexto real, a través de su colaboración en diversas áreas de la organización logística del evento deportiva internacional. La propuesta se enmarca dentro del modelo de aprendizaje-servicio, promoviendo no solo el desarrollo de competencias técnicas y profesionales, sino también el fortalecimiento de valores como la solidaridad, el compromiso ciudadano y el trabajo colaborativo.

Consideran que la vinculación con eventos de esta magnitud representa una oportunidad única de aprendizaje integral para los estudiantes, alineada con los principios de la formación general universitaria, la responsabilidad social institucional y la proyección comunitaria.-

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Programa de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo